



PUNTA ARENAS, mayo 15 de 2009

N° 1601 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, modalidad **CONVENIO MARCO**, la adquisición de Arriendo de Camioneta de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	: N° 2347- 63 - CM09	
PROVEEDOR	: AUTORRENTAS DEL PACIFICO LIMITADA	
R.U.T.	: 83.547.100-4	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
01	Arriendo de Camioneta Nissan Terrano (K), mecánica, 2500 cc, doble cabina, tracción 4x4, Diesel, dirección Servo Asistida, cierre centralizado, incluye neumáticos con clavos por los periodos de Junio y Julio 2009.	\$ 2.347.419.-

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.09.003, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
3. **DEJESE ESTABLECIDO** que el vehículo arrendado será utilizado por Alcaldía, ya que en las actividades del programa Invernadas en la Patagonia se hace necesario utilizar un vehículo más.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mbs

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo-